



DECRETO N° 2149

CHIGUAYANTE 22 NOV 2019

VISTOS : La solicitud presentada y documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- DECRETO : 1. Autorícese a STOQ SpA, RUT 76.450.528-K, en la dirección PASAJE PINTOR MIGUEL VENEGAS N° 118, LAS PALMAS DE VILLUCO, comuna de Chiguayante. Patente Comercial Definitiva, para giro comercial de: VENTA AL POR MENOR DE DIARIOS Y REVISTAS EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS. CASILLA TRIBUTARIA.
2. Procédase a notificar la presente resolución, a través del departamento de Rentas y Patentes Municipales.
3. El interesado(a) deberá concurrir al Departamento de Rentas y Patentes, para pagar y retirar la patente respectiva, la que debe pagarse con efecto retroactivo, según lo establecido en el Art. 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales, respecto del periodo comprendido entre el 2do semestre 2018 al 2do semestre 2019, ambos inclusive, de acuerdo a los antecedentes que obran en el expediente y que dan cuenta del inicio de actividad comercial desde el año 2016.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. -



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
 SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
 ALCALDE

JARV/LTS/RFC/VLT/madm.

Distribución:

- Interesado.
- Secretaría Municipal
- Rentas y Patentes
- Dirección Jurídica (Formato Digital)
- Dirección de Control (Formato Digital)
- Dirección de Administración. y Finanzas (Formato Digital)

